

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40519 MADRID

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, D.^a M. C. Sanz, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal 390/11 referente a la mercantil deudora Mil Rosas Internacional, S.L., se ha presentado el informe provisional de la administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa en formato pendrive.

Segundo.- Dentro del plazo de cinco días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de interesados desde la publicación de este edicto, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, a través de Abogado y Procurador.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 17 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110090083-1